

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

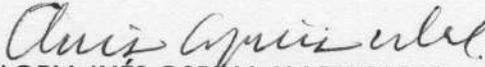
Ref. Solicitud de Aprehensión y entrega de CARROFACIL DE COLOMBIA SAS
contra CARLOS FLOREZ SANCHEZ. rad. 2020-00005

Vista la anterior solicitud de retiro de la demanda, presentada por el abogado JAVIER MAURICIO MERA SANTAMARIA, a quien se reconoce personería en calidad de apoderado de la parte demandante, y la autorización a KIMBERLY ALEJANDRA SILVA MATAMOROS, el Juzgado, con fundamento en el artículo 92 del CGP, DISPONE:

1°. ACEPTAR la solicitud de retiro de la demanda, por resultar procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del CGP.

2°. TENER EN CUENTA la autorización a KIMBERLY ALEJANDRA SILVA MATAMOROS para la entrega de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 054 el
24/08/2020 a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ